



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 11 de noviembre de 2015

EXPEDIENTE N° 10.765/2011

R-DNAT-2015 N° 1.751

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la Lic. María Josefina ARIS; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 173 a 179 obra Nota N° 3455/15 de la Doctorando en la que presenta Informe de Avance 2015;

Que a fs. 181 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja aprobar el Informe de Avance presentado por la Doctorando;

Que a fs. 183 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 184 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 1227/15, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance 2015 (Fs. 174 a 179), presentado por la Lic. María Josefina ARIS, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales